



AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 28 de Abril de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2017, el **INFORME LEGAL N° 074 -2017-GAJ-MDCA**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, aprueba el PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA SU REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN, REGISTRO Y SUPERVISIÓN DEL ADOLESCENTE (14 A 17 AÑOS) QUE TRABAJA EN EL DISTRITO DE CERRO AZUL, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, visto el **INFORME N° 0157 -GDH-2017-MDCA**, de la Gerencia de Desarrollo Humano, donde solicitan que se apruebe el Proyecto de Ordenanza que Aprueba su Reglamento que Regula el Procedimiento de autorización, registro y supervisión del Adolescente (14 A 17 Años) que trabaja en el Distrito de Cerro Azul; en diversas modalidades como comercio, transporte, pesca, agricultura, etc.

Que, dicha solicitud sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Abril de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR POR UNANIMIDAD el Proyecto de Ordenanza que Aprueba su Reglamento que Regula el Procedimiento de autorización, registro y supervisión del Adolescente (14 A 17 Años) que trabaja en el Distrito de Cerro Azul

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABUG ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,